



# Asamblea General

Distr. general  
2 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Temas 2 y 3 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Resumen de la mesa redonda de alto nivel dedicada al 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al 25º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

El presente resumen se preparó conforme a la resolución 35/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este decidió celebrar una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en la que se prestara especial atención a la aplicación de sus disposiciones, así como a las ventajas de una mayor cooperación internacional en ese sentido. La mesa redonda, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se celebró el 28 de febrero de 2018.



## I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 35/1, el Consejo de Derechos Humanos celebró el 28 de febrero de 2018, en su 37º período de sesiones, una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en la que se prestó especial atención a la aplicación de sus disposiciones, así como a las ventajas de una mayor cooperación internacional en ese sentido. En la resolución 35/1 el Consejo también solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que se pusiera en contacto con los Estados, los órganos, los organismos, los órganos de tratados y los procedimientos especiales competentes de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda. El presente informe resumido de la mesa redonda se preparó en atención a la solicitud formulada al respecto por el Consejo en la resolución 35/1.

2. La mesa redonda brindó una valiosa oportunidad para sensibilizar y reflexionar sobre los logros, las mejores prácticas y las dificultades en lo que respecta a la plena efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como sobre las ventajas de una mayor cooperación internacional con ese fin.

3. Presidió y moderó la mesa redonda el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Vojislav Šuc. Inauguraron el debate el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, y el Director del Departamento de Cooperación Humanitaria y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y Comisionado en pro de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, Anatoly Victorov. La mesa redonda estaba formada por el Representante Especial de la Presidencia austríaca en 2017 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y antiguo Representante Especial y Embajador para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1992-1993), Christian Strohal; la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Leilani Farha; el miembro del Comité de Derechos Humanos y anterior Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns; y la asesora superior en el Foro Mundial de Dirigentes Políticos y anterior miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Šafak Pavey.

4. Se facilitó a las personas con discapacidad acceso a la mesa redonda para promover su participación en la labor del Consejo en igualdad de condiciones con los demás. En la sala y en la transmisión web se proporcionó interpretación en lengua de señas internacional, así como subtítulos en directo.

## II. Declaraciones de apertura

5. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dijo que su mandato y el del Consejo de Derechos Humanos se fundaban en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. En ese sentido, la mesa redonda presentaba una ocasión de reafirmar el compromiso con esos textos fundamentales. La Declaración Universal consagraba la promesa de los Estados con la defensa de la igualdad y los derechos inherentes a todo ser humano. En el momento en que se negoció la Declaración Universal no se perseguía la meta de uniformidad en la práctica, pues quienes la redactaron pretendían demostrar que era posible la coexistencia de Estados con concepciones y regímenes económicos dispares. En consecuencia, la Declaración Universal no era producto de la política partidista ni un proyecto de dominio mundial.

6. El impulso original dirigido a la elaboración de la Declaración Universal había procedido de movimientos antiimperialistas y antirracistas de países del Sur Global. De

hecho, mientras que países occidentales como los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se habían mostrado renuentes en un principio, los Estados de América Latina, marcados por la experiencia de la esclavitud, el colonialismo y la dominación extranjera, habían preconizado la adopción de medidas internacionales en materia de derechos humanos incluso antes de la Segunda Guerra Mundial. Igualmente, cuando se iniciaron las deliberaciones, Filipinas había insistido en que se redactara un texto contundente a efectos de prohibir la tortura. La India y el Pakistán habían respaldado decididamente los derechos de las mujeres. China, Costa Rica, Ghana, Jamaica, el Líbano y Liberia habían abogado por que se hiciera referencia a la justicia y a la dignidad y el valor de la persona humana. Esos valores procedían de culturas y tradiciones de todo el mundo. Los derechos a la justicia, la igualdad, la libertad y la dignidad y el imperativo de la compasión destacaban por su dimensión universal. La universalidad de todos los derechos humanos aglutinaba a todos los pueblos del mundo y dotaba de gran resonancia a la Declaración Universal. A lo largo de la historia ningún otro documento se había traducido a tantos idiomas como la Declaración Universal.

7. La Declaración de Viena había dado un paso más en el concepto fundamental de universalidad: todos los Estados reconocían que todos los derechos humanos eran indivisibles e interdependientes y estaban relacionados entre sí. Los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo se complementaban e iban de la mano. El acceso a las garantías sociales y a las oportunidades económicas servía de potente antídoto frente a la propagación del extremismo violento. Asimismo, las medidas dirigidas a poner fin a la discriminación y defender la libertad de pronunciarse aceleraban el desarrollo sostenible. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo ponía de relieve el derecho de todas las personas y todos los pueblos a la participación libre, activa y significativa en la toma de decisiones.

8. Cuando pretendían formar parte del Consejo de Derechos Humanos, los Estados se comprometían a actuar sin hacer distinciones. Toda distinción, ya consistiera en prestar atención exclusiva a determinados derechos, ya en medidas políticas emprendidas en nombre de aliados, dañaría la legitimidad y la repercusión del Consejo. La implantación de sistemas económicos y de gobernanza cimentados en la dignidad incumbía a cada uno de los Gobiernos de todas las regiones, fuera cual fuera su grado de desarrollo: esos sistemas no solo avalaban la legitimidad de todos los Gobiernos, sino que coadyuvaban a la creación de sociedades resilientes.

9. A escala mundial, el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, era esencial para la coexistencia pacífica de los Estados, en particular en el caso de los Estados más pequeños y menos desarrollados. En todo el mundo las fracturas se estaban profundizando y el nacionalismo miope había desembocado en el predominio de intereses nacionales definidos de forma limitada a expensas del bien común. Así pues, los aniversarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena debían servir a todos de recordatorio de los desastres y la violencia catastrófica que podían desencadenarse en caso de vulneración de los compromisos con los valores universales de humanidad asumidos 70 años antes.

10. El Director del Departamento de Cooperación Humanitaria y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y Comisionado en pro de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho dijo que la Declaración Universal de Derechos Humanos se había aprobado 70 años atrás al término del período más trágico de la historia del siglo XX, la Segunda Guerra Mundial, en los albores de las Naciones Unidas y de un nuevo orden mundial basado en el derecho internacional. El proceso de aprobación se había caracterizado por debates intensos y acalorados. Por desgracia, persistían las tentativas de dar interpretaciones arbitrarias a las disposiciones de la Declaración Universal. Por consiguiente, importaba recalcar la pertinencia intemporal de esta Declaración en su calidad de brújula universal en el ámbito de los derechos humanos para la comunidad internacional en su conjunto.

11. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, a raíz de la cual se aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de Viena, había reforzado dos principios importantes, que eran los de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos

humanos. Además, la Conferencia había contribuido a que se consolidaran las posiciones de los Estados de todas las regiones del mundo con respecto a un documento acordado. La Declaración de Viena se había citado más adelante en prácticamente todos los documentos sobre derechos humanos.

12. Los aniversarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, ambos documentos capitales, ofrecían a las organizaciones internacionales, los Estados y la sociedad civil la oportunidad de mejorar los derechos humanos en todas las esferas. La conmemoración servía de oportunidad para determinar la manera en que podía dotarse a las Naciones Unidas de mayor preponderancia en la promoción y la protección de los derechos humanos y para analizar los logros, poner de manifiesto los problemas e idear nuevas estrategias a fin de hacer frente a las nuevas dificultades. Los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal y en la Declaración y el Programa de Acción de Viena solo podían promoverse de forma eficaz si se daba aplicación a esos instrumentos a partir de una cooperación interestatal instructiva, en igualdad de condiciones y fundada en el respeto mutuo.

### **III. Contribuciones de la mesa redonda**

13. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos dijo que en anteriores momentos del 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos los Estados habían mencionado repetidas veces la Declaración Universal. Sin embargo, la plena aplicación del instrumento seguía estando distante. El orador dirigió a cada ponente varias preguntas concretas e invitó a todos ellos a exponer sus observaciones sobre los logros más importantes de la Declaración desde su aprobación.

14. El Sr. Christian Strohal expuso sus reflexiones sobre las expectativas reinantes en la Conferencia de Viena y la manera en que las delegaciones habían colaborado en la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. En vista de las condiciones políticas mundiales favorables que se dieron tras el fin de la Guerra Fría, los Estados habían decidido avanzar para dar cumplimiento a la promesa consagrada en la Declaración Universal. Desde el punto de vista operativo, la Declaración Universal era una promesa: en Viena la idea era poner en práctica esa promesa transformándola en un resultado orientado a la acción.

15. La Conferencia de Viena había sido resultado de un proceso preparatorio de dos años caracterizado por el desacuerdo con respecto a varias cuestiones del documento final. El proceso había propiciado el desarrollo de un movimiento mundial instigado por organizaciones de la sociedad civil. La presencia en Viena de más de 3.000 organizaciones de ese tipo generó un impulso que había movido a los Estados a actuar. En sí, el movimiento había demostrado a los Gobiernos no solo el carácter mundial de la promesa consagrada en la Declaración Universal, sino también el carácter mundial de la respuesta a la promesa que se esperaba. La universalidad de todos los derechos humanos, las obligaciones comunes y la responsabilidad y la participación de la sociedad civil habían llevado a los Estados a establecer el ACNUDH.

16. La Sra. Farha dijo que era importante volver a consultar los documentos fundacionales de los derechos humanos. A diferencia de lo que solía pensarse, las personas sobre el terreno eran conscientes de sus derechos humanos. Sin embargo, todos los Gobiernos y los distintos niveles de gobierno reconocían los derechos humanos en menor grado. Aunque los funcionarios gubernamentales tenían algunos conocimientos generales sobre los derechos humanos, los derechos sociales y económicos eran fuente de cierta confusión en la medida en que se consideraban inexecutable.

17. Los mecanismos institucionales y de rendición de cuentas eran los instrumentos más eficaces para dar a conocer al público sus derechos sociales, económicos y culturales. Sería muy útil ofrecer a las personas la posibilidad de llevar a los juzgados, los tribunales y los consejos comunitarios locales sus causas relativas al derecho a la vivienda e instaurar una disposición constitucional por la que se reconociera el derecho a una vivienda adecuada, así como otros derechos económicos y sociales. Dentro de la sociedad era necesaria una cultura basada en los derechos humanos en cada contexto nacional.

18. El Sr. Heyns dijo que, acabada la Segunda Guerra Mundial, en la recién aprobada Carta de las Naciones Unidas se hacía referencia a los derechos humanos sin explicar en qué consistían. La Declaración Universal de Derechos Humanos había colmado esa laguna, pero, en sí, no era un instrumento vinculante. De hecho, solo con la sucesiva aprobación de los nuevos tratados centrales sobre derechos humanos se había dotado de fuerza jurídica obligatoria a las normas inherentes a la Declaración Universal.

19. El sistema de tratados sobre derechos humanos no habría marcado diferencias por sí solo. Los mecanismos creados en virtud de tratados, con el sistema de comunicaciones individuales, los informes de los Estados y las observaciones generales añadieron valor. Además, el sistema se complementaba con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y con el examen periódico universal. La idea central de los derechos humanos era que toda persona tenía un valor incalculable y que no podía sacrificarse por el bien común. Los tratados de derechos humanos y sus mecanismos hicieron realidad ese concepto y transformaron la promesa de la Declaración Universal en algo cuyo cumplimiento podía exigirse.

20. La Sra. Pavey dijo que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y el sistema de tratados de derechos humanos se consideraba inaceptable la discriminación en todas sus formas. El reconocimiento por todos los Estados de ese principio fundamental representaba una de las formas más básicas de respeto de los derechos humanos. La repercusión de la Declaración Universal y de la Declaración y el Programa de Acción de Viena no era abstracta. El hecho de que las personas con discapacidad tuvieran acceso a la actual mesa redonda, la igualdad en la representación de los hombres y mujeres que intervenían y la participación en la labor del Consejo de Derechos Humanos tanto de Estados Miembros como de organizaciones de la sociedad civil eran pruebas de la plasmación efectiva de los principios y derechos consagrados en los instrumentos mencionados.

21. Al término de la Segunda Guerra Mundial la tarea de encontrar puntos en común parecía imposible, pero la aprobación de la Declaración Universal demostró que la determinación de valores comunes era concebible y susceptible de puesta en práctica.

#### IV. Resumen del debate

22. Durante el debate hicieron declaraciones representantes de las siguientes delegaciones: Sudáfrica; Indonesia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; México, hablando en nombre de los patrocinadores de la iniciativa titulada “Septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas: una nueva agenda”<sup>1</sup>; Chile, hablando también en nombre de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay; Dinamarca, hablando también en nombre de Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia; la Unión Europea; el Canadá, hablando en nombre de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía; la República de Corea, en nombre de México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia; Bélgica, hablando también en nombre de Luxemburgo y los Países Bajos; Australia, hablando también en nombre del Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza; China, hablando en nombre de un grupo de países con ideas afines; Jordania, hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes; Nepal, hablando en nombre de un grupo de países<sup>2</sup>; el Togo, en nombre del Grupo de África; Etiopía; el Brasil; Suiza; Botswana; Israel; Egipto; España; Eslovenia; Viet Nam; y Polonia.

23. Participaron en el debate representantes de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de las siguientes ONG: el Servicio Internacional para

<sup>1</sup> Colombia, Etiopía, Ghana, Indonesia, Jordania, México, Noruega y Nueva Zelanda.

<sup>2</sup> Beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos: Afganistán, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Haití, Nepal, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Yemen.

los Derechos Humanos, la International Association of Democratic Lawyers, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana.

## A. Cuestiones planteadas durante el debate

24. Todos los oradores reconocieron la importancia fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, al tiempo que destacaron que los respectivos aniversarios ofrecían la oportunidad de reflexionar en torno a los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las futuras oportunidades. Los Estados recordaron que la Declaración Universal había suscitado consenso entre las naciones tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Muchas delegaciones recalcaron que la Declaración Universal era aspiración y norma común a todos los pueblos y naciones del mundo y servía de brújula en las relaciones internacionales. Varios oradores declararon que la Declaración de Viena reafirmaba que todos los derechos humanos eran universales, indivisibles e interdependientes y estaban relacionados entre sí. Muchas delegaciones recordaron que la Declaración y el Programa de Acción de Viena reforzaban la interrelación entre la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. En el instrumento también se contribuía a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, los niños y los pueblos indígenas; se reconocía que la pobreza extrema y la exclusión social constituían una vulneración de la dignidad humana; se reafirmaba el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales; y se reconocía el papel de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de derechos humanos en la puesta en práctica de la agenda de derechos humanos. La Declaración Universal y la Declaración y el Programa de Acción de Viena encarnaban las aspiraciones de un mundo decidido a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

25. Varias delegaciones afirmaron que la Declaración Universal servía de guía para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La promesa de no dejar a nadie atrás, consagrada en la Agenda, obedecía al lugar central que ocupaban los derechos humanos en cuanto al logro del desarrollo sostenible. Varios representantes de ONG dijeron que la mencionada promesa debía traducirse en una mayor preponderancia de los derechos humanos en la lucha contra las desigualdades. Los representantes de muchos Estados pusieron de relieve el hecho de que debía dispensarse un trato equitativo a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en el marco de la labor encaminada a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A juicio de algunas delegaciones, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos estaban inextricablemente ligados, sin que uno pudiera lograrse sin el otro. Otras delegaciones afirmaron que una cooperación internacional eficaz de ámbito mundial favorecería el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo.

26. Varias delegaciones subrayaron que, para traducir los principios y normas de la Declaración Universal en resultados concretos, los derechos humanos debían ocupar un lugar central en las medidas de prevención de conflictos y reducción de la violencia. Una de las mejores maneras de prestar apoyo a una seguridad sostenible fundada en el derecho internacional consistía en invertir en derechos humanos en el contexto de sociedades abiertas. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación técnica, las iniciativas de fomento de la capacidad y la coordinación y la complementariedad entre los mecanismos nacionales, regionales e internacionales en aras de una realización integral de los derechos humanos.

27. En cuanto a los avances en el ámbito de los derechos humanos, los representantes de varios Estados recordaron la aprobación de acuerdos internacionales y el establecimiento de instituciones internacionales dedicadas a los derechos humanos. Haciendo referencia a la puesta en práctica de la agenda de derechos humanos, algunas delegaciones subrayaron la importancia del respeto de la soberanía, conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Los derechos humanos no debían emplearse de forma selectiva como instrumento político.

28. La conmemoración de los aniversarios de las dos declaraciones ofrecía la oportunidad de determinar las dificultades y los obstáculos que persistían en relación con el pleno cumplimiento de los compromisos previstos en los instrumentos.

29. Algunos oradores dijeron que les preocupaba la deficiente aplicación de la Declaración Universal, resultante, entre otras cosas, de la ausencia de un entorno propicio al desarrollo sostenible; de la reducción del espacio ocupado por la sociedad civil; de las crisis humanitarias apremiantes; de las constantes amenazas a los defensores de los derechos humanos; de la persistencia de la pobreza y el hambre en muchas regiones del mundo; y de la tendencia a subestimar la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales.

30. En relación con el auge del extremismo y el terrorismo, algunas delegaciones señalaron con preocupación el nivel de violencia sin precedentes que afectaba, por ejemplo, a las minorías y los grupos étnicos. Los atentados terroristas suponían una amenaza al disfrute del derecho a la vida.

31. Muchos representantes de Estados observaron que se ponían constantemente en entredicho la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos en favor de intereses y consideraciones particulares. Varios oradores recalcaron la necesidad de superar la falsa dicotomía entre derechos humanos y soberanía nacional. También se expresó preocupación por las desigualdades entre pueblos y naciones. Varias delegaciones destacaron el desfase entre los compromisos y su cumplimiento a nivel nacional como uno de los factores que menoscababan la esencia misma de la Declaración Universal.

32. A juicio de muchas delegaciones, persistía la discriminación efectiva de determinados grupos, así como su exclusión. Los representantes de varios Estados pusieron de manifiesto la preocupante tendencia actual a discriminar por motivos de orientación sexual o identidad de género. Algunas delegaciones también señalaron que las personas con discapacidad seguían estando muy desfavorecidas.

33. La mesa redonda ofreció a los participantes la posibilidad de analizar el sistema de derechos humanos y de determinar los aspectos que debían mejorarse para garantizar su funcionamiento efectivo. Muchas delegaciones recalcaron la necesidad de fortalecer el marco internacional de derechos humanos prestando el necesario apoyo financiero y político al Consejo de Derechos Humanos, otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y el ACNUDH. Varias delegaciones declararon que las Naciones Unidas en su conjunto debían reforzar la cooperación internacional y movilizar recursos con fines de promoción y protección de los derechos humanos.

34. Varios representantes pusieron de relieve la valiosa contribución del Consejo de Derechos Humanos a la promoción y la protección de los derechos humanos. El Consejo era garante de los derechos y las libertades en todo el planeta. A juicio de algunas delegaciones, correspondía al Consejo un destacado papel en la ayuda a los Estados para que construyeran instituciones nacionales sólidas y resilientes con el mandato de eliminar los obstáculos a la plena aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunas delegaciones subrayaron que el Consejo y el examen periódico universal debían entenderse como plataforma mundial para la cooperación y el diálogo entre los Estados Miembros en torno al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos a escala nacional, regional e internacional. Varias delegaciones destacaron la politización y los dobles raseros como principales estorbos a la labor del Consejo y exhortaron al Consejo y a otros mecanismos de derechos humanos a que cumplieran sus mandatos de forma más imparcial y constructiva y menos selectiva.

35. Muchas delegaciones encomiaron la labor llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se reconoció la importante contribución del ACNUDH a la mejora de la promoción y la protección de los derechos humanos.

36. Se pidió a la mesa redonda que respondiera a una serie de preguntas formuladas por los representantes y presentara observaciones al respecto. Las delegaciones preguntaron: a) si había motivos concretos que explicaran el limitado ejercicio efectivo de los derechos consagrados en las declaraciones; b) si la cooperación internacional y la asistencia técnica cumplían algún tipo de papel en la puesta en práctica de la Declaración Universal; c) si podía dotarse de mayor eficacia a la cooperación y la coordinación entre los mecanismos de derechos humanos existentes en Ginebra y Nueva York; y d) cómo podía la comunidad internacional elaborar un nuevo planteamiento orientado a los derechos humanos.

## B. Respuestas de los ponentes

37. El Sr. Strohal dijo que el desfase en el cumplimiento solo podía remediarse si existía voluntad política al respecto y si se exigían cuentas a los responsables de su existencia. Una de las mejores maneras de reforzar la cooperación entre Ginebra y Nueva York sería servirse de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ofrecían una oportunidad singular de transmitir a Nueva York la labor llevada a cabo en Ginebra. Recordó que en 2018 se conmemoraba el 20º aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. La protección de los defensores de los derechos humanos era una cuestión esencial en la que se condensaba el respeto de los derechos humanos, o más bien su ausencia. No debía olvidarse la situación de los periodistas, que sufrían ataques y malos tratos en muchas partes del mundo. A su juicio, los Gobiernos no debían ejecutar al mensajero, sino atender al mensaje. En cuanto al papel de la cooperación y la asistencia técnica, el seguimiento del examen periódico universal era un instrumento excelente que ayudaría a salvar la distancia entre los planos nacional e internacional.

38. La Sra. Farha declaró que, a su juicio, formado a partir de su experiencia como Relatora Especial, era acusada la separación entre Ginebra y Nueva York. En sus informes periódicos presentados a la Asamblea General había señalado una y otra vez que en Nueva York estaba ausente el diálogo constructivo sobre los derechos sociales y económicos en el marco de la Tercera Comisión. De algún modo, resultaba incómodo ocuparse de cuestiones de derechos humanos, principalmente a raíz de la falta de conocimientos especializados. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tenderían un puente entre la labor llevada a cabo en Ginebra y la efectuada en Nueva York. El desfase en el cumplimiento guardaba relación estrecha con la voluntad política, los mecanismos y la rendición de cuentas. Los Estados y las entidades subnacionales no actuaban de forma creativa en cuanto al planteamiento dirigido a integrar las recomendaciones multilaterales recibidas en relación con sus sistemas nacionales. El desfase también tenía que ver con la desatención sistémica de los derechos económicos, sociales y culturales, algo que contribuía a generar malestar social. En cuanto al debilitamiento estructural del Estado, cundía la impresión de que los Estados carecían de recursos suficientes para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que a ese respecto necesitarían de apoyo del sector privado. El sistema de derechos humanos no había resultado eficaz a efectos de garantizar que los Estados, de conformidad con sus obligaciones, velaran por que la conducta de los agentes del sector privado respetara las normas de derechos humanos.

39. El Sr. Heyns dijo que la labor de fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos debía centrarse, en particular, en los sistemas regionales de derechos humanos a fin de llevar el debate sobre los derechos humanos a una población más amplia. No era viable aplicar un enfoque descendente en materia de derechos humanos. Los órganos creados en virtud de tratados podrían celebrar uno de sus períodos de sesiones en otra parte del mundo. A escala internacional y local podrían organizarse juicios simulados y concursos de juicios simulados para estudiantes a fin de que las futuras generaciones interiorizaran los valores consagrados en las declaraciones.

40. La Sra. Pavey dijo que las elecciones a puestos en órganos creados en virtud de tratados se celebraban principalmente en Nueva York y que las candidaturas no obedecían al espíritu que animaba a los derechos humanos. La composición de los mecanismos y órganos de derechos humanos debía ser más diversa. En cuanto a la eficacia del sistema de derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados debían no solo formular recomendaciones, sino también comunicar mejores prácticas locales sobre protección de los derechos humanos, lo cual daría a conocer a las comunidades locales soluciones viables y eficaces a cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

## C. Observaciones finales

41. La Sra. Pavey dijo que una de las mayores dificultades que encontraba la efectividad universal de los derechos humanos era la resistencia a los principios y valores basados en



los derechos humanos como consecuencia de la persistencia de diversas creencias y prácticas tradicionales nocivas. Para atajar esa dificultad los Estados debían llegar a un consenso social más amplio organizando iniciativas de sensibilización y campañas culturales, sin dejar de aprobar legislación orientada a prohibir las prácticas discriminatorias. Uno de los mayores logros de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración y el Programa de Acción de Viena había sido la creación de un espacio que congregaba a las organizaciones de la sociedad civil y a los Estados. En vista de lo señalado, había llegado el momento de hacer realidad la legislación nacional y los tratados internacionales y de incorporarlos en la cultura nacional y local.

42. El Sr. Strohal recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Viena daban fe de la capacidad de la comunidad internacional de emprender un esfuerzo y de mantener el correspondiente impulso hasta el final. El sistema de derechos humanos había quedado firmemente establecido con marcos jurídicos e institucionales de ámbito nacional, regional e internacional. Una manera de mejorar la aplicación del sistema consistiría en promover la política de inclusión y participación convirtiendo en acción real el Programa de Acción. Debía seguirse avanzando en ese frente en una futura conferencia de expertos de alto nivel que organizaría en Viena el Gobierno de Austria para evaluar los logros y la evolución desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

43. El Sr. Heyns observó que una de las cuestiones pendientes se refería al hincapié excesivo que se hacía en el nacionalismo y la soberanía. Una serie de valores y principios trascendían a la soberanía, como era el caso de los que aparecían consagrados en la Declaración Universal. El acto de aceptar esos valores formaba parte del ejercicio de la soberanía. En el marco de la futura labor debía divulgarse la Declaración Universal entre la gente.

44. La Sra. Farha declaró que esperaba que todos los Estados ratificaran en los próximos años el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en señal de su creencia en la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

---